



SAC.-

PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE
EXISTENCIA LEGAL CONFERIDA POR EL
REGISTRO MERCANTIL DE MADRID DE LA
COMPAÑÍA GRUPO BIOTOSCANO S.L.
DEBIDAMENTE APOSTILLADO

06 DE MARZO DEL 2014

INDETERMINADA

QUITO 06 MARZO DEL 2014



2013-17-01-37-P

RAZÓN:
FACTURA No.: 002-001-0002239
EL NOTARIO:

**PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE
RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO**

FECHA:

OTORGADA EL 06 DE MARZO DEL 2014

TITULAR:

COMPAÑÍA GRUPO BIOTOSCANO S.L.

OBJETO:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL CONFERIDA POR EL REGISTRO MERCANTIL DE
MADRID DE LA COMPAÑÍA GRUPO BIOTOSCANO S.L.**

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS +1

SAC.-



Quito, 07 de marzo de 2014

Doctora
Gabriela Cadena Loza
Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito
Ciudad.-

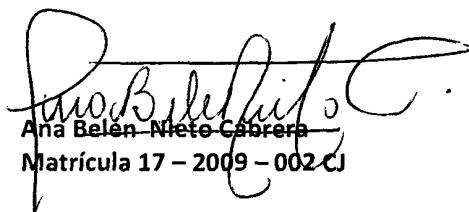
Estimada Dra. Cadena

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a Usted se sirva protocolizar los documentos a continuación:

1. Certificado de existencia legal conferido por el Registro Mercantil de Madrid de la compañía GRUPO BIOTOSCANA S.L. debidamente apostillado.

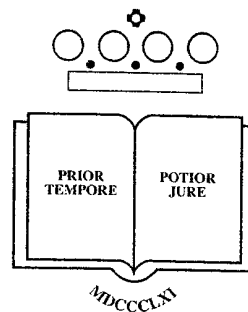
Una vez protocolizados el documento le solicito conferirme dos copias certificadas de la protocolización.

Atentamente,



Ana Belén Nieto Cabrera
Matrícula 17 - 2009 - 002 CJ

75051



Registro Mercantil de Madrid

CORREO REEMBOLSO

Certificación

Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid



EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que con el fin de expedir la certificación que se solicita en el precedente fax, he examinado el Archivo de mi cargo del cual resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-520976, folio 70 y siguientes, del tomo 28933, extendida el 15 de Junio de 2011 en virtud de primera copia de la escritura otorgada en Madrid el 6 de Junio de 2011 ante su Notario Don José Luís Martínez Gil Vich, con el número 1245, consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad "GRUPO BIOTOSCANA S.L.", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja, resulta que la formación del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad "GRUPO BIOTOSCANA S.L.", es la siguiente:

PRESIDENTE: DON JOSÉ MAURICIO SALGAR HURTADO

SECRETARIO NO CONSEJERO: DON FELIPE ANDRÉS CUBERO DE LAS CASAS

VICESECRETARIO NO CONSEJERO: DOÑA CRISTINA MOURE VIECO

CONSEJEROS: DON ALFREDO MANUEL BLANCO ALONSO

DON ANDRÉS MARULANDA BERNAL

DON LUIZ OCTAVIO RIBEIRO

DON JOSÉ MAURICIO SALGAR HURTADO

DON JUAN CARLOS TORRES CARRETERO

DON CARLOS ADOLFO MUÑOZ RIDAU

DON TELMO RICARDO MUÑOZ RIDAU

Todos ellos aceptan los cargos.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja, no figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares solicitados, no figurando inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, por lo que continua vigente según el Registro.

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente que va extendida en 2 hojas de papel timbrado de este Registro, números: 7564374 y 7564369, y la firmo en Madrid, a diecisiete de febrero de dos mil catorce.



El Registrador,

Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 7369/2014.

Honos. s/m.

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JENÉ

SECRETARIO, COMO DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES
DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar: Que legitimo la firma que
antecede de Don JORGE SALAZAR

GARCIA

Registrador Mercantil de

MADRID

por ser, al parecer, la suya
Madrid, a veinticuatro de febrero de 2014



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GOMEZ JENE, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		SECRETARIO (DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES)	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	26/02/2014
7. por by/par	FERNANDEZ REYERO, FELIX AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2014/016012		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida FERNANDEZ REYERO, FELIX 	



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:cPRb-RzDN-pvub-3c+V

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:cPRb-RzDN-pvub-3c+V

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

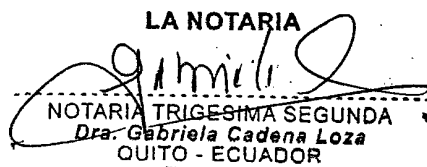
Code de vérification de l'Apostille (*): AP:cPRb-RzDN-pvub-3c+V

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

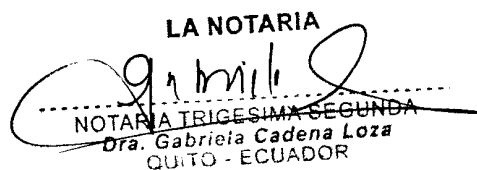
(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA ABOGADA ANA BELEN CABRERA, CON MATRICULA 17-2009-002 DEL FORO DE ABOGADOS CONSEJO DE LA JUDICATURA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL CONFERIDA POR EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID DE LA COMPAÑÍA GRUPO BIOTOSCANO S.L. DEBIDAMENTE APOSTILLADO; TODO LO CUAL CONSTA EN SEIS FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL CONFERIDA POR EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID DE LA COMPAÑÍA GRUPO BIOTOSCANO S.L. DEBIDAMENTE APOSTILLADO.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

